

EXP – UNC: 0027971/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Gloria Elena Borioli como docente dictante del “Taller de habilidades comunicativas. El ayudante alumno en sus dimensiones políticas y didácticas”;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones del art. 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior nº 05/12;

que la Dra. Gloria Elena Borioli reúne los requerimientos académicos para dictar el taller para el que se la contrata y reviste ante AFIP la categoría de monotributista;

que la Secretaria de Académica deja constancia que el referido taller fue dictado por la Dra. Gloria Elena Borioli entre el 30 de mayo y el 27 de junio del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º DISPONER la contratación de la Dra. Gloria Elena Borioli como docente dictante del “Taller de habilidades comunicativas. El ayudante alumno en sus dimensiones políticas y didácticas” entre el 30 de mayo y el 27 de junio del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos correspondientes a PAMEG asignados a la Escuela de Ciencias de la Educación. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 28 JUN 2018
RESOLUCION N°: 0727
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.